

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 DIC 2021

VISTO la Nota N° 00625/2021 - Letra: L.R.H.F., presentada por el Legislador Ricardo H. FURLAN, Presidente del Bloque Justicialista Provincial.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la comisión de servicios del agente Pablo Mariano MAC LENNAN, D.N.I. N° 22.047.533, Legajo N° 146, categoría 23 P. A. y T., personal de planta permanente, para que cumpla funciones en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la comisión de servicios del agente mencionado en el párrafo precedente, a partir del día 10 de Marzo de 2022 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Pablo Mariano MAC LENNAN D.N.I. N° 22.047.533, Legajo N° 146, categoría 23 P. A. y T., personal de planta permanente, a partir del día 10 de Marzo de 2022 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR al agente mencionado en el artículo 1° al despacho del Legislador Provincial Sr. Ricardo Humberto FURLAN, Presidente del Bloque Justicialista Provincial, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 0685 / 21



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo